

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA
13 DE FEBRERO DE 2019.**

A S I S T E N T E S

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled

V O C A L E S

D. Jesús Herranz Hernández, D. José Ángel Parra Mínguez, D^a Lucía Enjuto Cárdbaba, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jaime Celada López y D. Alberto Domínguez Luis.

SECRETARIA GENERAL

D. M^a. Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Manuel Latre Rebled, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a M^a. Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, La Diputada Provincial D^a Ana Guarinos López.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno correspondiente al día seis de febrero de dos mil diecinueve, tal y como ha sido redactada.

3.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/01, ZONA GUADALAJARA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Conservación de carreteras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/01	Zona de Guadalajara	Adecuación de arcones GU-189 y otras	279.294,52 €

4.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/02, ZONA GUADALAJARA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Conservación de carreteras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/02	Zona de Guadalajara	Refuerzo con M.B.C. GU-207	62.744,56 €

5.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/03, ZONA GUADALAJARA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Conservación de carreteras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/03	Zona de Guadalajara	Refuerzo con M.B.C. GU-919	432.487,07 €

6.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/04, ZONA GUADALAJARA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Conservación de carreteras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/04	Zona de Guadalajara	Refuerzo con M.B.C. GU-943	372.153,96 €

7.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/05, ZONA GUADALAJARA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Conservación de carreteras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna

abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/05	Zona de Guadalajara	Refuerzo con M.B.C. GU-932	103.414,19 €

8.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/06, ZONA GUADALAJARA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/06	Zona de Guadalajara	Refuerzo con M.B.C. GU-1066	162.842,82 €

9.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/08, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/08	Zona de Sigüenza	Mejora de señalización y balizamiento- GU- 107 y otras	130.726,65 €

10.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/09, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/09	Zona de Sigüenza	Adecuación GU-213	469.021,69 €

11.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/10, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/10	Zona de Sigüenza	Adecuación GU-140	33.108,20 €

12.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/11, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/11	Zona de Sigüenza	Adecuación GU-935	78.311,32 €

13.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/12, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/12	Zona de Sigüenza	Refuerzo de firme GU-125 y GU-127	213.177,17 €

14.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/13, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en *"Inversiones en Conservación de carreteras"*, de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/13	Zona de Sigüenza	Adecuación GU-145 y GU-154	358.716,99 €

15.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/14, ZONA SIGÜENZA.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Conservación de carreteras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 4 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/14	Zona de Sigüenza	Adecuación GU-125	142.271,76 €

16.- PROYECTO DE OBRA XX.C-2019/15, HORCHE.-

D. José Ángel Parra da cuenta del proyecto técnico de la obra que a continuación se relaciona, incluida en "*Inversiones en Reposición de Infraestructuras*", de acuerdo a las previsiones presupuestarias de la Diputación Provincial para la anualidad 2019; visto el informe del Jefe del Servicio de Infraestructuras Provinciales, de fecha 5 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el siguiente proyecto técnico:

CLAVE	MUNICIPIO	CLASE DE OBRA	PRESUPUESTO
XX.C-2019/15	Horche	Mejora del trazado Ctra. GU-205	339.013,69 €

17.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO EN LA PROVINCIA, AÑO 2018.-

D. Alberto Domínguez da cuenta del Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 18 de enero de 2019, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.B de la Ordenanza General

reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2004.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Uno.1.- Conceder las subvenciones por la cuantía máxima que establece la base octava en función de la duración del contrato y la jornada contratada, a la que se incrementan 500 €(no acumulables) si la persona contratada pertenece a alguno de los colectivos referidos en la misma, dado que existe crédito suficiente para atender todas las solicitudes valoradas. Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, de conformidad con lo establecido en la base cuarta:

Nombre/Razón social	NIF	Localidad	Contratos a subvencionar	Persona contratada	Alta contrato	Duración contratos	Jornada contratos	Propuesta subvención
Preparados de la Caza Julian Ribalda S.A.	A19105857	Sauca	1	Ionelia Gradinaru	24/10/2018	1 año	40h/semana	6.500,00 €
Ingeniería y Desarrollos Resolutos S.L.	B87674198	Alovera	2	Alfonso Moreno Martínez	19/11/2018	indefinido	40h/semana	6.000,00 €
				Verónica Martínez Lopez	19/11/2018	indefinido	40h/semana	6.500,00 €
Asistencia Integral Yedra S.L.	B19241892	Sigüenza	1	Ana Isabel Martínez Prieto	14/11/2018	indefinido fijo discontinuo -600 horas al año-	25h/semana	2.375,00 €
Formanovus Sistemas Educativos S.L.	B19311380	Cabanillas del Campo	1	Elisa Esteban López	01/10/2018	indefinido	20h/semana	3.500,00 €
David Esteban Alonso	03111016J	Tamajón	1	Alina Mihaiela Chicu	01/11/2018	1 año	40h/semana	6.500,00 €
Natalia Esteban Zurita	03128833M	Heras de Ayuso	1	Jamal Talha	28/11/2018	1 año	40h/semana	6.000,00 €
Felipe Tello Pradel	03109039Z	Cobeta	1	Abdelhak El Kaisi	01/10/2018	fin de obra	40h/semana	3.000,00 €
Hermetic System S.L.	B19280544	Yebra	1	Pedro Sanchez Sanchez	21/11/2018	6 meses	40h/semana	3.500,00 €
Campus Gestoría Administrativa S.L.	B19253608	Cabanillas del Campo	1	Cristina Peinado Santiago	05/11/2018	1 año	40h/semana	6.500,00 €
Tecnival S.A.	A19005966	Marchamalo	1	Hermelinda Martin Prieto	23/07/2018	indefinido	40h/semana	6.500,00 €

Mundifibra S.L.U.	B82433798	Alovera	1	Beatriz Galán Fernández	03/09/2018	indefinido	20h/semana	3.500,00 €
Asociación Nacional Micorriza	G19294180	Escalera -Pedanía de Valhermoso-	2	Julian García Muñoz	30/11/2018	6 meses	40h/semana	3.500,00 €
				Ossian De Leyva Briongos	01/08/2018	Fin de obra	40h/semana	3.000,00 €
Curvas La Fuensanta S.L.	B41744657	Horche	1	Juan José Mtin García	03/11/2018	6 meses	40h/semana	3.000,00 €
TEDA Motor Grup S.L.	B19321215	Molina de Aragón	1	Dobromir Georgiev Petrov	16/10/2018	desde 16/10/18 hasta 15/6/19	40h/semana	3.000,00 €
Sixto Higuera Toledano	03074314L	Almonacid de Zorita	1	Alexandru-Mihai Enea	22/09/2018	fin de obra	40h/semana	3.500,00 €
Mihaela Solcanu	Y0656235J	Sigüenza	1	Fco. Javier Garnes Solano	29/11/2018	desde 29/11/18 a 01/09/2019	40h/semana	3.500,00 €
Hostal El Doncel S.L.	B19118603	Sigüenza	1	Jean Claude Itangishaka	28/11/2018	1 año	40h/semana	6.000,00 €
Aurelia Sabou	Y1193364T	Alovera	1	Fco Javier Pérez Inés	12/09/2018	6 meses	20h/semana	1.500,00 €
Raquel San Martin Ursa	33504581K	Villanueva de la Torre	1	Zeena Yaquoob Noah Al Marbena	05/07/2018	6 meses	32,25h/semana	2.918,75 €
Suma Línea 1								90.293,75 €

Uno.2.- Desestimar la solicitud de Virgina Yagüe Pardo, dado que en la documentación aportada se establece como domicilio fiscal de la entidad en el municipio de Guadalajara, incumpliendo así la base Tercera, apartado 1.c), en la que se requería que el domicilio fiscal y el centro de trabajo de los beneficiarios deberán encontrarse en un municipio de la provincia de Guadalajara con población inferior a los 20.000 habitantes.

Uno.3.- Excluir de las ayudas a los siguientes solicitantes, por incumplir el requisito para participar en la Convocatoria establecido en la base Tercera Apartado h):

- Marius Eugen Maior, al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación Así mismo, tampoco aporta el documento que acredite encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria a la fecha de la Resolución de la Convocatoria, aún habiéndosele requerido en la fase de subsanación de deficiencias de la Convocatoria.

- Yañez Martin S.L., al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación

Uno.4.- No estimar en la distribución de las ayudas, la solicitud presentada por Distribuciones Jadraque S.L. para la contratación de la trabajadora Caridad Yuleidy Cuberlo Rodriguez, dado que incumple el requisito establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, dado que se ha efectuado para una contratación de 18 horas/semanales inferior al mínimo establecido para ser subvencionada (Media jornada o 20 horas semanales).

Uno.5.- Desestimar la solicitud de la mercantil FyM Segontia S.L., dado que en los documentos aportados se comprueba que, la trabajadora contratada para la que se solicita subvención, es pariente (hermana) de la administradora y representante de la misma, siendo éste uno de los supuestos de exclusión que se establecen en la Base 4ª de la Convocatoria.

Uno.6.- Excluir de las ayudas a las siguientes entidades, dado que los trabajadores para cuya contratación solicitan subvención, ya habían prestado sus servicios en las mismas en los seis meses anteriores a los contratos a subvencionar y se encuentran, por tanto, entre los supuestos de exclusión que se establecen en la Base 4ª de la Convocatoria:

-Elías Baldominos De Prada: los tres trabajadores solicitados
-Distribuciones Jadraque S.L., solo en relación con la trabajadora Florina Cristina Lazar

Uno.7.- El expediente de solicitud de Sara Hernández Vega se presenta fuera del plazo establecido para poder participar en la Convocatoria y por tanto, no puede estimarse.

Dos. Línea 2.Fomento del Autoempleo: Ayudas al autoempleo

Dos.1.- Conceder las subvenciones por la cuantía máxima que establece la base 8ª, a la que se incrementan 500 € (no acumulables) en función de si el sujeto pertenece a algunos de los colectivos referidos en la misma, dado que existe crédito suficiente para atender todas las solicitudes valoradas. Estas cantidades estarán condicionadas a la justificación de los gastos que sean imputables a la ayuda, de conformidad con lo establecido en la base cuarta:

Nombre	Apellidos	NIF	Localidad	FECHA ALTA	Propuesta subvención
Irene	Jimenez Muñoz	03208996J	Albares	01/09/2018	3.500,00 €
Nerea	Moreno Felipe	03128336Z	Peralejos de las Truchas	27/11/2018	3.500,00 €
Diego	Serrano Recio	03140863Y	Alocén	01/11/2018	3.500,00 €
Ana	Martínez Garcia	52873387K	Málaga de Fresno	01/10/2018	3.500,00 €
Mª Mercedes	Fernández Argos	03071954M	Yunquera de Henares	21/11/2018	3.500,00 €

Nombre	Apellidos	NIF	Localidad	FECHA ALTA	Propuesta subvención
Galyna	Kachur	Y0415244Q	Atienza	01/03/2018	3.500,00 €
Francisco Manuel	Martínez Pertinez	51414423Q	Viana de Jadraque	01/01/2018	3.000,00 €
Diego	Sanz Martinez	18435856E	Alustante	15/11/2018	3.000,00 €
Javier	Madero Arroyo	03133126C	Centenera	16/07/2018	3.000,00 €
David	Alonso Martínez	02637258D	Alovera	28/06/2018	3.000,00 €
Francisco Javier	Navarro Juarez	03115553L	Málaga de Fresno	07/06/2018	3.000,00 €
Juan Carlos	Vallejo Aristizabal	X6555758E	Galve de Sorbe	01/03/2018	3.000,00 €
Ryszard- Roman	Sudol	X6294545C	Albalate de Zorita	01/03/2018	3.000,00 €
Laura	Verdugo García	02892548E	Villanueva de la Torre	01/06/2018	3.500,00 €
Jose Maria	Pérez Cubillo	03095883Z	Almonacid de Zorita	02/04/2018	3.000,00 €
Ruth	García Escamilla	04844933Y	Sacedón	01/08/2018	3.500,00 €
Alicia	Sánchez Utazu	03100987N	Almoguera	03/05/2018	3.500,00 €
Sonia	Ortega Burgos	02623128R	Jadraque	08/03/2018	3.500,00 €
Catalina	Barriga López	51895534J	Villanueva de la Torre	20/07/2018	3.500,00 €
Pablo	Montes Vega	52896128S	Molina de Aragón	30/11/2018	3.500,00 €
Constantin-Ioan	Bogantoiu	X6119955T	Sigüenza	01/08/2018	3.000,00 €
Gheorghe-Catalin	Sirbu	X8317909M	Mandayona	01/10/2018	3.000,00 €
Marco Antonio	Medina Jiménez	03119085D	Albalate de Zorita	16/01/2018	3.000,00 €
Luis Antonio	Arias Moranchel	03104676K	Valdeaveruelo	20/11/2018	3.000,00 €
Raúl	Pérez Rodriguez	03134638Z	Pastrana	01/08/2018	3.000,00 €
Jesús Antonio	García Gómez	71529693S	Yunquera de Henares	18/04/2018	3.500,00 €
José Domingo	Garcia Aracil	23052430J	El Casar	02/10/2018	3.500,00 €
Pablo	Fidel Moncayo	05338236M	Galápagos	26/09/2018	3.500,00 €
Juan Antonio	Muñoz Sánchez	06018874E	Quer	10/01/2018	3.000,00 €
Carlos	Muñoz Martínez	3116075S	Molina de Aragón	09/11/2018	3.000,00 €
Marina Inés	Blasco Donat	09009355W	Villanueva de la Torre	24/08/2018	3.500,00 €
Carlos	Campos Toledano	03138475X	Marchamalo	16/07/2018	3.000,00 €
Daniel	Ortiz Rojo	03149127J	Cabanillas del Campo	21/05/2018	3.500,00 €
Yanin	Rodriguez Taibo	53166489B	Marchamalo	07/11/2018	3.500,00 €
Jose Luis	Delgado Lozano	3108629H	Sigüenza	27/08/2018	3.000,00 €
Cristian -Vasile	Culda	X8603315G	Sigüenza	22/10/2018	3.000,00 €
David Dionisio	Aguilar Crespo	07515490X	Alovera	08/06/2018	3.000,00 €
Suma Línea 2					120.000,00 €

Dos.2.- Desestimar a las siguientes entidades, dado que en la documentación aportada, se constata que el domicilio fiscal no cumple la base Tercera, apartado 1.c), en la que se requería que el domicilio fiscal y el centro de trabajo de los beneficiarios deberán encontrarse en un municipio de la provincia de Guadalajara con población inferior a los 20.000 habitantes:

- M^a Eugenia Hita Tato: domicilio fiscal en Alcalá de Henares
- Jessica García Zorita: domicilio fiscal en Guadalajara
- Guillermo Redondo Carrasco: domicilio fiscal en Torrejón de Ardóz

Dos.3.- Excluir de las ayudas por no cumplir el requisito para participar en la Convocatoria establecido en la base Tercera Apartado h) a los solicitantes:

- Yolanda Fernández Olea, al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación
- Marius Eugen Maior, al no encontrarse al corriente de obligaciones con el Servicio Provincial de Recaudación Así mismo, tampoco aporta el documento que acredite encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria a la fecha de este informe, aún habiéndosele requerido en la fase de subsanación de deficiencias de la Convocatoria.
- Juan Manuel Pinel Expósito, no aporta el documento que acredite encontrarse al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria a la fecha de la Resolución, aún habiéndosele requerido en la fase de subsanación de deficiencias de la Convocatoria.

Dos.4.- Desisten de participar en la Convocatoria los siguientes expedientes de solicitud:

- Iker Torres Padrino
- Almudena Castillo Sevilla.

Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno, por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda incluir en el orden del día el siguiente particular:

18.- RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DESTINADAS A LA MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA PARA EL AÑO 2018.-

D. Jaime Celada da cuenta que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2018 aprobó la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones a Ayuntamientos y Eatims destinadas a la mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública para el año 2018. Con fecha 30 de noviembre de 2018 la Junta de Gobierno aprobó la modificación de la base decimo séptima de dicha convocatoria ampliando el plazo de presentación de justificaciones, debiéndose presentar las mismas en el Registro General de esta Diputación antes del 24 de mayo de 2019.

Visto el Informe del Director de Deportes con el siguiente tenor literal:

“INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DESTINADAS A LA MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA.

PRIMERO.- Según las reuniones realizadas por el Órgano Colegiado sobre la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y EATIMS DESTINADAS A LA MEJORA Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA y en función de lo establecido en dicha convocatoria, se estima conceder las subvenciones que a continuación se señalan a favor de los Ayuntamientos y/o Entidades Locales de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la provincia de Guadalajara reflejados para financiar los gastos subvencionables y por los importes, recogidos en las respectivas Bases de la Convocatoria, que se detallan a continuación:

AYUNTAMIENTO	PUNTOS TOTALES	CIF	Nº HAB.	PRESUPUESTO PROYECTO (€)	MAXIMO BASE DECIMO TERCERA (€)	IMPORTE DIPUTACION (€)	BASE DECIMO PRIMERA APARTADOS.							
							1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.
NEGREDO	34,00	P1923400D	21	5.698,13	4273,60	4.273,60	6		4	4	4	8	4	4
VIANA DE JADRAQUE	30,00	P1938000E	52	5.747,50	4310,63	4.310,63		6	4		4	8	4	4

CONDEMIOS DE ARRIBA	26,00	P1911400H	111	19.200,00	14400,00	7.000,00		6	4	4	4		4	4
EATIM DE MORANCHEL	26,00	P1900052S	34	32.481,09	24360,82	7.000,00		6	4	4	4		4	4
TORRE DEL BURGO	26,00	P1933700E	367	12.493,26	8120,62	6.000,00	6			4	4	8		4
VALDERREBOLLO	26,00	P1936900H	24	4.874,00	3655,50	3.655,50		6	4	4	4		4	4
VILLANUEVA DE ALCORÓN	26,00	P1938400G	171	22.400,00	16800,00	7.000,00		6	4	4	4		4	4
MANDAYONA	26,00	P1919900I	314	9630,4	7222,8	6.000		6	4	4	4		4	4
TENDILLA	26,00	P1932100I	321	13.037,45	8474,34	6.000,00	6				4	8	4	4
TARAGUDO	24,00	P1931800E	51	9.333,41	7000,06	7.000,00	6	6			4		4	4
ANGÓN	22,00	P1903600C	15	7.665,98	5749,49	5.749,49	6		4	4	4			4
ATIENZA	22,00	P1905100B	490	41.408,00	26915,20	6.000,00		6		4	4		4	4
CHEQUILLA	22,00	P1912500D	20	9.906,27	7429,70	7.000,00		6	4		4		4	4
CIRUELAS	22,00	P1910400I	91	26.000,00	19500,00	7.000,00		6		4	4		4	4
CORDUENTE	22,00	P1911800I	345	100000	75000,00	6.000,00	6			4	4		4	4
EATIM ALDEANUEVA DE ATIENZA	22,00	P1901700C	51	35.992,08	26994,06	7.000,00	6			4	4		4	4
MANTIEL	22,00	P1920000E	36	8.931,01	6698,26	6.698,26		6			4	8	4	
MAZUECOS	22,00	P1920700J	271	4.658,50	3028,03	3.028,03		6	4		4		4	4
MIEDES DE ATIENZA	22,00	P1921200J	61	27.735,73	20801,80	7.000,00	6			4	4		4	4
QUER	22,00	P1927600E	803	48.203,98	31332,59	6.000,00		6	4	4	4			4
RIOFRIO DEL LLANO	22,00	P1928700B	46	15.561,92	11671,44	7.000,00	6			4	4		4	4
ROMANONES	22,00	P1929300I	81	18.015,30	13511,48	7.000,00		6		4	4		4	4
TORRECUADRADA DE MOLINA	22,00	P1933500I	15	10.102,29	7576,72	7.000,00		6	4		4		4	4
TORTUERA	22,00	P1934800B	224	12185,77	9139,33	7.000,00	6			4	4		4	4
PAREJA	22,00	P1925200F	413	37.667,06	24483,59	6.000,00		6		4	4		4	4
ABLANQUE	18,00	P1900200E	59	10.700,00	6955,00	6955,00		6			4		4	4
ALMADRONES	18,00	P1902400I	63	21.598,50	16198,88	7.000,00	6			4			4	4

CAMPISÁBALOS	18,00	P1907400D	64	44.700,07	33525,05	7.000,00	6			4	4			4
ESTABLÉS	18,00	P1913600A	32	9.680,00	7260,00	7.000,00	6			4	4			4
FUENCEMILLÁN	18,00	P1914000C	100	8.365,94	6274,46	6.274,46		6			4		4	4
FUENTENOVILLA	18,00	P1914600J	594	23.157,49	15052,37	6.000,00		6			4		4	4
GALÁPAGOS	18,00	P1914900D	2408	19.965,00	9982,50	5.000,00		6		4	4			4
VALDEPEÑAS DE LA SIERRA	18,00	P1936800J	140	11.290,95	8468,21	7.000,00		6			4		4	4

SEGUNDO.- Desestimar de forma expresa las restantes solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las normas reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no han sido estimadas ya que su inclusión supondría rebasar la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Se relacionan a continuación:

AYUNTAMIENTO	PUNTOS TOTALES	CIF	Nº HAB	PRESUPUEST O PROYECTO (€)	BASE DECIMO PRIMERA APARTADOS.									
					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.		
HUERTAHERNANDO	14,00	P1917400B	53	16886,35		6			4					4
ALBALATE DE ZORITA	14,00	P1900700D	932	20874		6		4						4
ALBARES	14,00	P1900800B	535	12600,67		6	4		4					
ALCOROCHES	14,00	P1901500G	115	40702,75		6						4	4	
ALGORA	14,00	P1902100E	79	7179,33		6	4							4
ARANZUEQUE	14,00	P1904100C	415	36630,8		6			4					4
BAÑOS DE TAJO	14,00	P1905800g	22	7274,69		6						4	4	
CANREDONDO	14,00	P1907700G	75	11571,34		6		4	4					
CASTILFORTE	14,00	P1909200S	57	20697,12		6						4	4	
COGOLLOR	14,00	P1910900H	26	23149,72		6	4							4
CONGOSTRINA	14,00	P1911500E	18	6480,95	6				4					4
DRIEBES	14,00	P1912800H	335	6821,29	6							4	4	
EL SOTILLO	14,00	P1931300F	50	3569,5		6						4	4	
ESPINOSA DE	14,00	P1913400F	696	9992,91		6			4					4

HENARES												
JIRUEQUE	14,00	P1918600F	57	11999,98	6				4			4
MÁLAGA DEL FRESNO	14,00	P1919700C	211	17373,75	6				4			4
MANCO. EL BERRAL	14,00	P1900043I	800	55660		6	4		4			
MATILLAS	14,00	P1920500D	130	6994,3		6	4					4
MEGINA	14,00	P1920900F	35	11625,68		6					4	4
MOHERNANDO	14,00	P1922000C	182	54261,23		6			4			4
MORATILLA	14,00	P1922600J	106	20661,72		6	4					4
NAVAS DE JADRAQUE	14,00	P1923300F	27	2250		6	4					4
OREA	14,00	P1924200G	177	9900		6					4	4
PINILLA DE JADRAQUE	14,00	P1926100G	53	5175,81		6			4			4
POZO DE ALMOGUERA	14,00	P1926900J	106	6801,32		6			4			4
REBOLLOSA DE JADRAQUE	14,00	P1927800A	10	10220,41		6		4	4			
RIBA DE SAELICES	14,00	P1928300A	98	6545,08		6			4			4
SACECORBO	14,00	P1929600C	72	35565,53		6	4					4
SEMILLAS	14,00	P1930700H	43	4598		6	4	4				
SALMERÓN	14,00	P1929900G	174	18010,73		6					4	4
TAMAJÓN	14,00	P1913800I	150	6095,37		6			4			4
TIERZO	14,00	P1932400C	44	11131,77		6	4	4				
TORREMOCHA DE JADRAQUE	14,00	P1933900A	26	8234,41		6			4			4
VALDECONCHA	14,00	P1936200C	40	11858,22		6			4			4
VALVERDE DE LOS ARROYOS	14,00	P1937700A	90	8060		6	4				4	
ZARZUELA DE JADRAQUE	14,00	P1940400C	40	4958,34		6					4	4

ALCOLEA DEL PINAR	10,00	P1901300B	328	13980	6				4		
ARMUÑA DE TAJUÑA	10,00	P1904700J	265	9671,14		6					4
CENTENERA	10,00	P1909700E	110	2280		6			4		
EATIM VALDEPINILLOS	10,00	P1900030F	25	26555,92		6					4
ESCAMILLA	10,00	P1913100B	74	13900,95		6	4				
ESCOPETE	10,00	P1913300H	53	16682,68		6					4
GAJANEJOS	10,00	P1914800F	52	3750		6					4
GASCUEÑA DE BORNOVA	10,00	P1915400D	42	5324		6					4
HENCHE	10,00	P1915800E	100	7267,26		6					4
HIENDELAENCINA	10,00	P1916100I	128	10148		6					4
HUEVA	10,00	P1917700E	140	60150	6				4		
LA HUERCE	10,00	P1917200F	50	11674,56		6					4
MILLANA	10,00	P1921500C	134	13899,14	6						4
MIRABUENO	10,00	P1921700I	93	7341,29		6					4
PÁLMACES DE JADRAQUE	10,00	P1924900B	41	14080	6				4		
PRÁDENA DE ATIENZA	10,00	P1927100F	48	6834		6					4
PRADOS REDONDOS	10,00	P1927200D	75	6990	6						4
PUEBLA DE BELEÑA	10,00	P1937300B	45	15840		6	4				
PUEBLA DE VALLES	10,00	P1927400J	68	6996,19		6					4
SAÚCA	10,00		58	39676,28	6						4
SIENES	10,00		53	8099,83		6					4
SOLANILLOS DEL EXTREMO	10,00	P1931100J	98	24287		6					4
TORTUERO	10,00	P1934900J	20	7579,98	6						4
VALDEGRUDAS	10,00	P1936300A	65	8270,35		6					4

ALMOGUERA	6,00	P1902600D	1.34 5	18774	6													
ARMALLONES	6,00	P1904600B	50	8500	6													
HORTEZUELA DE OCÉN	6,00	P1917100H	51	995,99	6													
OLMEDA DE COBETA	6,00	P1923700G	71	79005	6													
TARAVILLA	6,00	P1931900C	40	6990	6													
VALHERMOSO	6,00	P1937500E	22	6993,07	6													
ALCOLEA DE LAS PEÑAS	4,00	P1901200D	10	1393,8														4

TERCERO.- Inadmitir la solicitud de subvención presentada por los Ayuntamientos y/o EATIMS que se relacionan a continuación al haber sido presentadas fuera de plazo y/o forma reglamentaria del 28 de septiembre 2018 fijado en la norma séptima de la convocatoria:

AYUNTAMIENTO/EATIM
FUENTELESAZ
COGOLLUDO
SAYATÓN
MOCHALES
TRAIID

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se relacionan en el punto primero, en concepto de mejora y creación de infraestructuras para la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos y/o EATIMS que se relacionan en el apartado segundo, pues aún

cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las normas reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, su inclusión supondría rebasar la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.

TERCERO.- Inadmitir las solicitudes subvención de los Ayuntamientos y Eatims que aparecen en el apartado tercero por ser presentadas fuera de plazo y/o forma reglamentaria del 28 de septiembre de 2018 fijado en la norma séptima de la convocatoria.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,